

Congreso ✓

Nº 3329



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo - 22 - 1895

3329.

Memoria

de la Cartera
de
Gobernación.

1894-95.

Señores Diputados:

Tengo el honor de daros cuenta, según lo dispone nuestra Carta Fundamental, de los actos ejecutados en las Carteras de Gobernación y Policía, que he tenido a mi cargo, durante el año que terminó el 31 de marzo próximo pasado.

Gobernación

Orden Público.

El orden público apenas ha experimentado una ligera alteración con motivo del atentado criminal del 15 de setiembre. La vida del señor Presi-

2

dente de la República se vió en peligro, y el estado tranquilo y laborioso del país estuvo á punto de sufrir las consecuencias funestas de tan criminal suceso.

El Gobierno conocía el pensamiento revolucionario cuyo plan se tramaba desde el comienzo de esta administración y estaba al corriente de las distintas fechas y de los diversos lugares que habían sido fijados para ponerlo en práctica. Los revolucionarios tomaron en cuenta para lanzarse á las vías de hecho, las visitas oficiales del Jefe de la República practicadas en esta capital en diversas ocasiones; así como también las que efectuó á varias poblaciones del país.

El Gobierno se propuso no obrar impulsado únicamente por los informes recibidos, y se abstuvo de proceder contra los revolucionarios, limitándose tan solo á dictar medidas preventivas respecto de ellos.

El 15 de setiembre, la fecha mas gloriosa de la patria, fué la fijada por los sediciosos como ultimo término para efectuar su plan revolucionario. Pensaron que con motivo de las varias fiestas con que se había resuelto celebrar aquel glorioso día, se presentarian ocasiones propicias para dar principio a la sedición.

El movimiento revolucionario debía principiar al regreso del señor Presidente, del llano de Mata Redonda a donde había ido a pasar revista al regimiento que maniobró en aquel lugar, como parte de las festividades con que se celebró el día de la patria. - La acción se inauguraría con la explosión de bombas de dinamita que se pensaban arrojar sobre el señor Presidente y su comitiva oficial; y en seguida creían contar con la sublevación de la tropa armada, a varios de cuyos miembros se había estado concitando de antemano a la rebelión.

Impuesto el Gobierno des-

de algunos días antes, de la parte principal de la trama sediciosa y sabedor de muchos de los comprometidos que iniciarían el movimiento se limitó a dar algunas órdenes de policía encaminadas a poner en práctica medidas de restricción, y pudo, aunque con grave peligro de que pereciera el señor Presidente por la bala de un asesino, reprimir el movimiento y hacer prisioneros en el campo de acción a muchos de los principalmente comprometidos.

Las consecuencias desastrosas que el desarrollo de un plan tan brutal habría tenido, dada la aglomeración de gente, en la que se confundían edades, sexos y rangos, son incalculables; afortunadamente para nuestro buen nombre nacional el plan se desbarató, la tropa permaneció en su puesto, dando el soldado costarricense una prueba más de su lealtad, de su respeto y de su disciplina y regresando en completo orden a sus cuarteles, después de pasado el momento de peligro.

En

5
En vista de la gravedad de los hechos, el Ejecutivo solicitó de este Alto Cuerpo, reunido entonces extraordinariamente, la suspensión de las garantías individuales; suspensión que os dignasteis acordar convencidos de la inminencia del peligro y de la necesidad apremiante de dictar las medidas represivas que la situación exigía

De la información levantada aparecen comprobados los hechos expuestos, y demostrada la culpabilidad de las personas que han sido detenidas por esta causa; así como también la de otras que con la fuga han podido evadirse de la acción de las autoridades.

La circunstancia de ser muy limitado el número de los conjurados y la enérgica reprobación del hecho de parte de todas las clases sociales del país, sin excepción de color político, afianzaron en el ánimo del Gobierno, su propósito de continuar, sin interrupción, la línea de conducta pre-

dente y conciliadora que se trazó en su programa administrativo, y no dictó, por lo tanto otras medidas de represión que las estrictamente indispensables para el restablecimiento del orden interrumpido.

El Ejecutivo, después de levantada la información se abstuvo de proceder contra los complicados en el movimiento revolucionario, y los remitió a los tribunales designados por la ley, para conocer de la causa.

No creo necesario referir-
me más a este hecho toda vez que él
es del dominio público.

Además de la intentona del 15 de setiembre se fraguaron otras combinaciones trastornadoras del orden público, de menor importancia, sin llegar á resultado alguno que alterara la paz de la República, debido esto á las medidas preventivas que

7
oportunamente y con la respectiva
autorización dictó el Gobierno.

x

x

x

En el mes de noviembre próximo pasado tuvo lugar en esta capital un encuentro armado entre miembros de las colonias españolas, peninsular y cubana, que alarmó en alto grado a la sociedad. - Después de levantada la información respectiva y en el deseo el Gobierno de evitar que se repitieran lances de la misma especie, acordó en previsión de nuevos desórdenes, expulsar del país a los señores don Enrique Loizoz del Castillo y don Lucio Chapresto, que aparecieron como los principalmente culpables. - La resolución no fue ejecutada en el señor Chapresto por haberlo impedido un auto de prisión dictado contra él por autoridad del Crimen.

El Gobierno procedió en la forma apuntada en virtud de estar

8

entonces suspensas las garantías individuales.

x

x

x

Los señores don Francisco Pereira Castro y don Anibal de Castro Oñoro, dieron motivos bastantes para que el Gobierno, después de formados los respectivos expedientes y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Extranjería de 19 de junio del año anterior, los extrañara del país.

x

x

x

Como era natural esperarlo, la oposición se ha hecho sentir contra varios de los actos de la Administración, pero si se prescinde de algunas publicaciones inconsultas, siempre se ha mantenido dentro de los límites señalados por la dignidad y el respeto; y es justo confesar, que sus doctrinas y censuras han servido algunas veces para ayudar al Gobierno en la mejor solución de asuntos relacionados con el servicio pú-

9
blicos.

Esta conducta observada por los diversos partidos políticos en una época en que se ha gozado de completa libertad para tratar las cuestiones que se rozan con la administración Pública, habla muy alto en pro de la cultura del país y alienta al Gobierno para continuar con firmeza en el desarrollo de su programa político, contando siempre con el auxilio poderoso de todos los elementos que constituyen la vida nacional.

Correos.

En este importante ramo de la administracion se han hecho varias reformas, las que, unidas al buen cumplimiento de los empleados encargados de su desempeño, han sido razon para que el servicio de correos haya correspondido a las exigencias del publico.

Solamente en algunos lugares del pais ha encontrado el despacho con dificultades que por fortuna son faciles de vencer, para conseguir que el servicio mejore en este sentido.

Necesidades perentorias que van surgiendo a medida del mayor progreso nacional han hecho inevitable la creacion de nuevas oficinas y el aumento de plazas de postas y carteros, asi como tambien la mejora de algunos sueldos en atencion al mayor trabajo. En lo que se refiere al servicio internacional no queda mucho que desear. Las prescripciones establecidas en la Convencion Postal Univer-

11
sal han sido recíproca y fielmente cumplidas. Puede asegurarse que Costa Rica es una de la Secciones Centroamericanas que cuenta con más facilidades para su correspondencia internacional, debido esto, no solo a sus buenas vías de comunicación, sino también a los arreglos hechos para facilitar la expedición de nuestros correos.

Se intentan varias reformas para este año, entre las cuales figuran: el establecimiento de un nuevo correo entre las capitales de las provincias del interior, la ampliación a otros lugares del país del servicio de giros postales para facilitar la remisión de fondos por el correo y algunas otras innovaciones si no tan importantes si de reconocida utilidad.

El número de piezas de correspondencia recibidas por el departamento postal interior, es de 1.172.130.

El servicio postal con el exterior arroja las siguientes cifras:

	Recibidas	Despachadas
Por la oficina de San José	569.535	307.853
" " " " Limón	81.921	41.408
" " " " Puntarenas	4.742	6324
Dando una suma total de 1.011.783 piezas.		

Comparando el monto total de la correspondencia, tanto del interior como del exterior, que ha pasado este año por la oficina Central, junto con la del exterior por Limón y Puntarenas, que fueron los puntos que sirvieron de Comparación para la estadística postal del año económico de 1893 a 1894, resulta un aumento en favor del último año fiscal de 380.508 piezas, contra 339.726 a que ascendió el aumento de 1893 a 1894 comparado con el de 1892 a 1893.

Los anteriores datos suministrados por la estadística postal demuestran con la elocuencia de los números, el notable aumento en el movimiento general del país.

Telégrafos.

La instalación de telégrafos es una de las mejores muestras de nuestro adelanto. El buen pie en que se encuentra este servicio se debe a la atención especial que el Gobierno le dedica y al celo con que los empleados del ramo desempeñan su cometido.

El Gobierno se ha preocupado durante el último año de conservar y mejorar lo existente en todo lo posible y ha aumentado el servicio con el establecimiento de varias oficinas que corresponden a puntos donde se hacía sentir su necesidad, por el ensanche de la población y mayor intensidad de la vida agrícola y comercial.

Las nuevas oficinas establecidas son cuatro; repartidas entre las poblaciones siguientes: la Junta de Guacaste; San Joaquín de Heredia; Santa María de Dota de San José; y Martina de la Comarca de Limón. Fue necesario establecer además en esta capital una nueva oficina porque el

14
aumento de trabajo en la oficina central y la distancia grande á que se encuentra ésta de la parte Oriental más poblada de la ciudad, la hacían indispensable.

La línea telegráfica que nos comunica con Limón no presenta ya las dificultades del año anterior. Los malos postes de entonces, que eran la causa principal del mal servicio, han sido sustituidos por postes de hierro. La línea especial del Gobierno está bien aislada y funciona hoy perfectamente.

El servicio teleográfico con las otras Repúblicas de Centro América no es satisfactorio, por estar sujeto á frecuentes interrupciones que no dependen de nuestra línea á la frontera, que se mantiene en buen estado.

Las comunicaciones por cable se mantuvieron sin interrupción, hasta que el Director General de Telégrafos de la República de Nicaragua, contra lo establecido en el artículo 2.º de la Con-

15

rección Telográfica de 19 de enero de 1881, adicional a la de 12 de marzo de 1881, retiró de La Cruz la oficina allí establecida, trasladándola al Naranjito, jurisdicción de aquella República; desde entonces son muy frecuentes las interrupciones entre los puntos indicados. Esta Secretaría tan pronto como fué impuesta por el Director General del Departamento, de la resolución que había tomado el de Nicaragua, puso el hecho en conocimiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que gestionase en el sentido de restablecer las cosas a su antiguo estado.

La importancia política y comercial que encierra la comunicación rápida y directa con el Mundo en general, resolvió al Gobierno a celebrar un contrato con el señor don Francisco Mendiola Boza para el establecimiento de una oficina cablegráfica en nuestro territorio, que nos uniera con las naciones donde está establecido el servicio del cable. Este contrato será oportunamente sometido a vuestra consideración, y no dudo que lo

16

aprobaréis dada la importancia que reviste y la imperiosa necesidad que satisface.

El número de cablegramas transmitidos por nuestras líneas en el último año fiscal es de 2.541, y el de los recibidos, 524, cifras que unidas a la de los telegramas, dan un total de 307.787, contra 295.761 del año próximo anterior, arrojando por consiguiente un aumento en favor del periodo de 1894 á 95 de 12.026 despachos.

El producto de los telégrafos en el año de que me ocupo ha sido de \$ 116.084-22, lo que da un aumento de \$ 24.249-24 sobre el del año anterior.

Los cablegramas han producido la suma de \$ 53.470-87.

Al comienzo del año anterior la extensión de nuestras líneas telegráficas era de 1,067.229 metros. Durante el mismo año se han construido 23.157 metros más que unidos a la cifra primera, dan un total de 1,090.379 metros de línea telegráfica en perfecto esta-

17
do de servicio.

El desarrollo que está tomando la agricultura en las regiones de San Carlos y de Sarapiquí, exige ya el establecimiento de nuevas comunicaciones con el interior de la República, para conseguir lo cual el Gobierno ha dispuesto extender hasta aquellos lugares, las líneas telegráficas.

En el servicio de Correos y de Telégrafos se ha invertido la suma de \$212.901-86. Ha producido \$147.638-03, dejando un balance en contra de \$65.263-83.

Si se considera lo eficaz de ambos servicios, el número de oficinas que existen hasta en las poblaciones más remotas, y lo reducido de los precios que se cobran, se vendrá en cuenta de que el excedente de gastos que este ramo de la administración ocasiona, es de poca significación.

- Registro Público -

Con respecto á este importante Centro, nada nuevo tengo que informar, porque él se encuentra organizado de acuerdo con los más nuevos principios de la ciencia, y de ninguna innovación digna de tomarse en cuenta ha sido objeto durante el año último. Su personal de empleados se reorganizó al principio de este año, y el hecho de estar sus trabajos al día y de merecer aquel despacho elogio de todos los que lo visitan, demuestra su buena organización. -

En la Sección de la Propiedad se hicieron 8.685 inscripciones, representando un valor de \$ 11.857.983-38. Los derechos producidos al Erario por esta Sección, suman \$ 17.898-65. Las inscripciones en el año 1893 á 1894 fueron 9.326 por valor de \$ 11.102.092-24. Los derechos producidos fueron por \$ 16.453.-

En la Sección de Hipotecas se hicieron las operaciones siguientes: Constitución de hipotecas, sobre 1,174 fincas en seguridad, de \$ 3.677.686-72; cancelacio-

nes, 813 fincas en pago de \$2.555.989-39. El producto de los derechos de inscripciones fui de \$4.993-00; Hipotecas de cédulas, 15 sobre fincas rústicas y urbanas por valor de \$209.000-00; De cancelaciones, por \$105.000-00; Derechos devuengados, \$289-00. En el año de 1893 á 1894 se hicieron las operaciones que siguen: Constitución de hipotecas, sobre 1.228 fincas, en seguridad de \$3.763.537-06; Cancelaciones, 722 en pago de \$1.785.290-87. Derechos de inscripción, \$4.657-00; Hipotecas de cédulas, 12 por \$145.200-00; Derechos devuengados, \$146-00.-

Sección de Personal:

Total de asuntos, 1.267, clasificados como sigue: albaceas, 913; poderes, 221; sociedades, 33; insolencias, 16; nombramiento de curadores, 13; capitulación 1; Tutelas, 3; pronunciamiento de muerte 1; sustitución de poderes, 39; cancelación de asuntos, 11; revocación de poderes, 11; Derechos de inscripción, \$2.520-50.- En el año de 1893 á 1894: Total de asuntos, 1.248, clasificados así: albaceas, 902; poderes, 246; sociedades, 47; divorcio, 6; insolencias, 16; interdicciones, 4; curadores,

10; tutelas, 2; testamentos, 2; separación de cuerpos, 3; disolución de sociedades, 10; Derechos ascendieron a \$2.506-00.-

Hesorería.

Suma total de ingresos, \$29.011-75.-

En 1893 a 1894, \$21.024-00.-

Según los datos suministrados por la Contabilidad Nacional, el Debe y el Haber del departamento del Registro Público en el último año económico fué de \$26.200-69 y \$19.330-50 respectivamente.- El saldo en contra, de \$6.870-19, representa el gasto efectivo que ha demandado de la Nación el sostenimiento de un servicio que por lo útil y bien establecido, puede citarse como uno de los mejores en su género.-

- Registro Civil -

Esta oficina, llamada á prestar importantes servicios, toda vez que está destinada á fijar las condiciones del estado civil de las personas, no llena debidamente su objeto por la falta de cumplimiento, tanto de parte de algunas autoridades políticas como eclesiásticas, de las disposiciones de la ley vigente sobre el particular.-

Esta Secretaría con el fin de mejorar este importante servicio, ha dado las ordenes del caso, para que aquellos funcionarios observen estrictamente las prescripciones de la ley. Las penas á que según la misma ley, se hagan acreedores los que debiendo suministrar datos sobre nacimiento, matrimonio y defunciones, no lo hicieron, se aplicarán estrictamente, para evitar que se continúe dificultando el cumplimiento de dicha ley.

Siendo de urgente necesidad la formación de nuevos índices del Registro Civil, el Gobierno celebró un con-

trato para efectuarlo, con el Señor Licenciado don Miguel Pacheco. Este contrato fue hecho el 11 de abril del año próximo pasado y ha sido cumplido satisfactoriamente.

En la oficina del Registro se han recibido en el año á que me refiero, 16,275 documentos, de los que se han inscrito, 14,508.

Imprenta Nacional.

Este establecimiento ha prestado a la Administración Pública servicios de gran consideración y ha facilitado además al Gobierno poderoso auxilio en el fomento científico y literario del país. En el año pasado se han introducido en él mejoras de mucha consideración, que han hecho posible la ejecución de trabajos que antes había necesidad de hacer venir del extranjero, y que han simplificado además el servicio.

Entre estas reformas mencionaré las siguientes: se amplió el taller de encuadernación: se arregló el almacén de útiles y materiales y se reglamentó su recibo y entrega, dando por resultado gran economía en el gasto y mayor orden en la distribución: se repararon y pusieron al servicio dos prensas buenas y una máquina de rayar papel que se tenían abandonadas y que hoy son de gran utilidad: se pidió una máquina de fundir tipo que ya está funcionando: Esta máquina sirve para aprovechar un número considerable de quin.

tales de tipo viejo y apastelado que hay en la Imprenta y evitará además el hacer pedidos de gran número de clases de tipos de Imprenta que hoy se pueden fundir aquí con toda perfección y se estableció un taller completo de fotograbado en el que se pueden ejecutar toda clase de trabajos de fotograbado, fototipia, fotolitografía y Zincografía.

Como complemento de las reformas y mejoras indicadas, esta Secretaría tiene actualmente en estudio, un proyecto de reglamento para la Imprenta Nacional, que se adaptará a todas las exigencias del servicio de este establecimiento.

El local que actualmente ocupa la tipografía es muy inadecuado y se hace necesario trasladarla a otro lugar más aparente y donde se pueda hacer uso de fuerza motriz de agua, consiguiéndose con esto una economía notable, como quiera que el combustible que se consume hoy en el motor a vapor representa un gasto mensual

25
de \$400.

Los trabajos de impresión, encuadernación, etc., son constantemente mayores y a esto se debe el que haya necesidad de aumentar el número de empleados.

Las entradas al Erario por trabajos particulares ejecutados en la Imprenta Nacional durante el año próximo pasado fueron de \$14.276-65, suma que da un aumento de \$537-15 sobre los productos del año de 1893 à 94.

- Archivos Nacionales -

Por acuerdo número 28 de 20 de junio del año anterior, pasó este departamento á ser dependencia de la Cartera de Gobernación.

Los documentos que se han recibido en el periodo á que esta Memoria se refiere, han superado mucho en número á los de los años anteriores, razón por la cual, hubo necesidad de pagar trabajo extraordinario para el arreglo de expedientes viejos, con la mira de no perjudicar el servicio ordinario.

Se hace necesario proceder á la formación de índices completos de las escrituras públicas de los protocolos de jueces y alcaldes, anteriores al año de 1851 y posteriores al de 1888.

Estos índices se harán por el mismo sistema adoptado por los señores Laca y Chamorro, que formaron los correspondientes al periodo comprendido entre los años de 1851 y 1888 y que por su perfección no dejan que desear.

Actualmente hay dos propuestas ante esta Secretaría para la formación de los índices a que me he referido antes y pronto se procederá a efectuar dicho trabajo.

Durante el año se han recibido 388 desgloses; 1463 causas; 1832 juicios y algunos otros documentos.

En el departamento de tierras baldías y de minas, se ha formado un índice de todos los expedientes que se han remitido a los Archivos, de denuncias de tierras baldías y de minas, hasta el año de 1887, el cual empezará pronto a publicarse.

El Archivo de los Ministerios, que antes estaba en el Palacio Nacional, fué trasladado al edificio de los Archivos Nacionales, por acuerdo número 68 de 23 de junio últimos.

La importancia de conservar, sin peligro de ninguna clase, la colección de documentos de gran valor para el país que se guardan en los Archivos

Nacionales, así como lo reducido del local que hoy ocupan estos, han determinado al Gobierno en la resolución de construir un edificio aparente, de hierro y ladrillo, á donde se trasladarán, junto con el Registro Público y la Biblioteca Nacional, cada uno en su departamento separado..

Espera el Gobierno proceder á la construcción de este edificio dentro de breve tiempo..

- Régimen Municipal -

Los informes de los Gobernadores
nos darán la medida del adelanto al-
canzado en cada una de las provin-
cias y comarcas de la República. Se re-
clara, que los Ayuntamientos han
procurado levantar los pueblos de su
jurisdicción, haciendo lo posible por me-
jorar las condiciones generales de que
depende la mayor o menor comodidad
de la vida e interesándose todo lo posi-
ble para hacer efectivo el bienestar de
la sociedad; facilitando ^{además} el desarrollo del
comercio y de la agricultura. Atención
especial han dedicado a los caminos y
a la construcción de edificios públicos in-
dispensables para el mejor servicio.

Salvo raras excepciones, las
autoridades políticas han marchado de
perfecto acuerdo con los Municipios, y a es-
ta buena inteligencia se debe en mucho
el progreso alcanzado en las respecti-
vas localidades.

Como los fondos municipales
son en general muy limitados, el Go-

bierno ha auxiliado á muchos de ellos, con diversas sumas, para la mejora de caminos, construcción de edificios públicos, establecimiento de cañerías, reparación y construcción de puentes, obras de ornato en poblaciones principales, etc, etc.

Además del auxilio pecuniario, el Gobierno les ha proporcionado planos, y en algunos casos, ha ordenado á la Dirección General de Obras Públicas, la ejecución de varios de sus trabajos, por medio de los miembros del personal de esta oficina.

En varios Municipios hay bastante irregularidad, en el manejo de sus rentas y sería muy conveniente reformar las Ordenanzas Municipales, en el sentido de garantizar mejor el buen empleo de fondos que deben destinarse exclusivamente á satisfacer necesidades públicas.

La facultad que las Ordenanzas Municipales confieren á los Municipios, para dar á mutuo sus capitales, ha

dado en la práctica resultados enteramente contrarios al objeto que se tuvo en mira por el legislador. Se comprende que los Municipios renten de su capital, cuando este exista en bienes raíces y su arrendamiento proporcione alguna ventaja á la comunidad; y aún en este último caso sería preferible cuando los bienes de que se trata consistan en terrenos de cultivo, que estos se cedan á dominio particular generalizando su adquisición con la venta en pequeños lotes.

La colocación á mutuo del capital efectivo, tiene entre otros, los inconvenientes que á continuación se expresan: que no siempre se distribuye equitativamente; que los que de él se benefician llegan á ser con frecuencia los más opositores á la ejecución de nuevas obras municipales, toda vez que para la realización de estas se hace precisa la liquidación de créditos á favor de los Municipios; que por otra notablemente la libertad de acción Municipal por la influencia que en ella ejercen consideraciones personales más pronunciadas á medida que son más estrechos los vínculos de amistad ó de pa-

32
rntegro con los beneficiados por el préstamo que se les hace; y por último, que se opone á la justa distribución de todas las ventajas que la Comunidad tiene derecho á percibir de la inversión de su tesoro propio. En efecto, fácil es observar, que las localidades de la República en que menos se ha hecho sentir la acción progresista de los ayuntamientos, son aquellas que contando con más Capital, han tenido que limitarse para la satisfacción de sus necesidades al pequeño interés que de él derivan; en tanto que otras que sólo cuentan con las rentas provenientes de los impuestos establecidos, han alcanzado mayor progreso por obtener más fácilmente el concurso de todos los asociados, sin que en el ánimo de éstos influya en sentido contrario, la consideración de tener el municipio Capital propio, ó de perjudicarse sus particulares intereses.

Estos inconvenientes deben removerse: preciso es hacer efectivas las obligaciones existentes; no dar más fondos Municipales á mutuo; é invertir

Secretaría del Congreso, Palacio Na-
cional, San José veintidos de Ma-
yo de mil ochocientos noventa y
cinco.

Leída la Memoria an-
terior se mandó pasar á estudio
de la Comisión de Gobernación
para que informe.

Vutor Ojeda

Carlos Sáenz. -